



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	
DEPARTAMENTO		
FÍSICA APLICADA III		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Física II (Grado en Ingeniería Aeroespacial) / Tecnología Nuclear (Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga).		
Perfil investigador: Física nuclear experimental aplicada al campo de la Arqueometría y del Patrimonio Cultural.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/11/2021	29/11/2021	2/201/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 11 de enero de 2022

Presidente/a,

Fdo.: Francisco Barranco Paulano

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Pedro Pérez Fernández

Vocal primero/a,

Fdo.: Consuelo Bellver
Cebreros

Vocal segundo/a,

Fdo.: Blanca María Gómez
Tubío

Vocal tercero/a,

Fdo.: Manuel Toscano
Jiménez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico. (Máximo: 5 puntos)**

- a. Expediente académico.
- b. Titulaciones universitarias.
- c. Becas predoctorales.
- d. Tesis doctoral.
- e. Mención de doctorado europeo o internacional y/o mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- f. Premio extraordinario de doctorado.
- g. Otros títulos y premios.
- h. Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2. **Historial y experiencia docente (Máximo: 20 puntos)**

- a. Docencia impartida en grados y postgrados, licenciatura, doctorado.
- b. Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Master, etc.
- c. Evaluaciones positivas de la actividad docente.
- d. Material docente original y publicaciones docentes.
- e. Elaboración/impartición de cursos online en plataformas oficiales.
- f. Proyectos de innovación docente.
- g. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- h. Estancias como docente en diferentes centros.
- i. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

3. **Historial y experiencia investigadora (Máximo: 35 puntos)**

- a. Libros.
- b. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- c. Artículos publicados en revistas científicas internacionales (ISI).
- d. Participación en proyectos de investigación financiados.
- e. Becas postdoctorales.
- f. Pertenencia o dirección de grupos de investigación.
- g. Dirección de tesis doctorales.
- h. Estancias en centros de investigación.
- i. Actividad de evaluación para revistas indexadas en el JCR.
- j. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas
 - Ponencia oral presentada por el concursante a la plaza.
 - Comunicación con póster.
 - Edición de actas.

4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Máximo: 2 puntos)**

- a. Patentes.
- b. Participación en proyectos nacionales o internacionales de transferencia.
- c. Participación en contrato con empresas.
- d. Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables.
- e. Otros méritos de transferencia.

5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo: 2 puntos)**

- a. Investigador Principal de proyectos internacionales.
- b. Investigador principal de proyectos nacionales.
- c. Cargo académico (secretario de departamento, director, vicedecano).



- d. Cargo académico (decano o superior).
- e. Organización de congresos.
- f. Otros méritos de gestión.

6. Capacidad para la exposición y el debate (Máximo: 4 puntos)

- a. El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate.
- b. El tribunal valorará la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo: 15 puntos)

- a. El tribunal valorará la adecuación de los programas docentes presentados al perfil docente de la plaza 2/201/21 (BOE 29/11/2021).

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo: 15 puntos)

- a. El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil de la plaza 2/201/21 (BOE 29/11/2021).

9. Otros méritos (Máximo 2 puntos)

- a. Becas de postgrado asimiladas a las becas FPI.
- b. Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación.
- c. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores.
- d. Cursos especializados no valorados en otros apartados (títulos propios, Máster, Experto, etc.).
- e. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.
- f. Actividad profesional no docente externa a la Universidad.
- g. Actividad docente no universitaria.
- h. Otros méritos.